



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000 14

8552

RESOLUCION No 02-G-IJ-0004364

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

CONSIDERANDO

QUE el 5 de junio de 2002, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura publica de constitución simultánea de la compañía anónima **RIO CONGO FORESTAL C A (CONRIOCA)**,

QUE la abogada Radmila Pandzic de Martinez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley,

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Camara de Agricultura de la Segunda Zona,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No ADM-9814 de 18 de agosto de 1998, y, Memorandum ICG SFA SA 2002 126 de mayo 13 de 2002,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución simultánea de **RIO CONGO FORESTAL C A (CONRIOCA)**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **26 de junio de 2002**.

Ab. María Anapha Jiménez Torres

**DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**

CFM/MLM -